

Proyecto MOVÉS en cooperación con SOLUTIONSplus
“Hacia un sistema de movilidad eficiente y sostenible en Uruguay”
(URU/17/G32)

GEF PNUD MIEM MVOTMA AUCI

**Convocatoria a Fabricantes Nacionales de Bicicletas Eléctricas Pedaleo Asistido
para Reparto (tipo bici-cargo) y de Vehículos Utilitarios Eléctricos livianos.**

Fecha límite de entrega de propuestas: 27 de noviembre

Esta Convocatoria se inscribe dentro de los Componentes 2 y 3 del Proyecto, “Prueba tecnológica” y “Cambio cultural, disseminación y replicación”.

1. Antecedentes

Proyecto MOVÉS

En septiembre de 2017 el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) aprobó el Proyecto “Hacia un sistema de movilidad urbana eficiente y sostenible en Uruguay” – MOVÉS (URU/17/G32) (Para saber más: www.moves.uy).

El objetivo del Proyecto MOVÉS es promover un modelo de transporte bajo en carbono y eficiente en Montevideo, para luego ser replicado en otras ciudades de Uruguay, basado en la mejora de las capacidades institucionales, el desarrollo de una regulación adecuada y la aplicación de tecnologías innovadoras.

A través del proyecto MOVÉS se pretende:

- Analizar el actual sistema de regulaciones e incentivos, fomentando la implementación de nuevas tecnologías de transporte de baja emisiones de carbono.
- Fomentar una cultura innovadora entre los directivos de los sectores del transporte público y de distribución de mercancías, abierta a la adopción temprana de nuevas tecnologías y dispuesta a adoptar un enfoque proactivo para captar nuevos usuarios y clientes.

- Fortalecer las capacidades de las diversas autoridades y organismos públicos competentes, para la puesta en marcha de políticas multisectoriales integradas apoyadas por herramientas adecuadas, como por ejemplo instrumentos de supervisión del funcionamiento y calidad del transporte urbano (en particular desde una perspectiva medioambiental) o de promoción de vehículos eficientes con bajas emisiones de CO₂.

El proyecto URU/17/G32 es ejecutado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en coordinación con el Ministerio de Ambiente (MA), el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial(MVOT) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), siendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Agencia GEF del Proyecto. Para conocer más de este proyecto dirigirse a la web: www.moves.gub.uy

SOLUTIONSplus

“*SOLUTIONSplus: Integrated Urban Electric Mobility Solutions in the Context of the Paris Agreement, the Sustainable Development Goals and the New Urban Agenda*” es un proyecto financiado por la Comisión Europea (H2020) que empezó a regir el 1 de enero de 2020 el que tendrá una vigencia de 48 meses (Para saber más: www.solutionsplus.eu).

El proyecto SOLUTIONSplus está conformado por un consorcio de 46 socios que incluye a ciudades altamente comprometidas, centros de investigación, socios de la industria, redes de ciudades y organizaciones de las Naciones Unidas (ONU-Hábitat y PNUMA). Su objetivo es establecer una plataforma global para soluciones de movilidad eléctrica e iniciar la transición hacia una movilidad urbana con bajas emisiones de carbono.

Uno de los principales componentes del proyecto es la implementación de pilotos en 9 ciudades en diferentes regiones del mundo para probar soluciones innovadoras e integradas de movilidad eléctrica, complementadas por una amplia gama de herramientas, desarrollo de capacidades y actividades de replicación.

Quito y Montevideo son las dos ciudades latinoamericanas que resultaron seleccionadas para la implementación de pilotos. Dicha implementación de los pilotos está coordinada a nivel regional por el Instituto Wuppertal para el Clima, Ambiente y Energía (WI) y la Iniciativa de Movilidad Eléctrica Urbana (UEMI), ente coordinador de SOLUTIONSplus (Para saber más: www.solutionsplus.eu).

En este contexto, en agosto de 2020 SOLUTIONSplus y MOVÉS buscaron sinergias en la promoción de soluciones de movilidad sostenible en la logística urbana de Montevideo, aprovechando las capacidades de SOLUTIONSplus y los exitosos programas en curso de MOVÉS. Es así que el MIEM / MOVÉS presentó una carta de postulación a un llamado de “Innovadores Locales” para los que ONU Hábitat destina fondos específicos. Las líneas de trabajo que se definieron para el uso de estos fondos incluye:

- Incentivar la fabricación de vehículos livianos y sostenibles para el transporte de carga de última milla
- Generar experiencia en empresas del rubro para que a través del programa de alquiler sin costo, impulsado por MOVÉS, puedan probar estos vehículos en su actividad habitual
- Dentro del apoyo al programa, SOLUTIONSplus proveerá lineamientos, capacitaciones y acompañará el proceso de diseño y fabricación de los vehículos que se produzcan en el contexto de esta convocatoria con el fin de que los mismo cumplan con estándares de seguridad, sostenibilidad y calidad.
- Los vehículos fabricados bajo esta convocatoria se integrarán en el programa prueba sin costo de MOVÉS, por el cual las empresas fabricantes podrán dar en alquiler los vehículos de este programa, sin costo de alquiler a otras que operen en logística de última milla, garantizándoles la demanda, la visibilidad y un monto para financiar este alquiler el que está definido según el tipo de vehículo en el actual programa de MOVÉS.
- El programa y la disponibilidad de estos vehículos será difundido entre las empresas uruguayas interesadas en reemplazar sus flotas con Vehículos Eléctricos Livianos para Reparto (o LEFVs por si sigla en inglés) bajo el Programa Flota Verde (PFV) y demás empresas con las que se vinculan los organismos de este programa.

Es así que MOVÉS se presenta y es seleccionado en el “Llamado a Innovadores Locales” (Call for Local Innovators) al que ONU Hábitat destina fondos, los que permite a MOVÉS gestionar este programa.

Este programa busca favorecer la generación de capacidades locales y empleos específicos en la fabricación de vehículos sostenibles, como son las bici-carga y los triciclos eléctricos para carga así como la promoción de los mismos como solución tecnológica sostenible y su aplicación en el transporte urbano de carga y logística de última milla.

Glosario

En la presente Convocatoria, las siguientes palabras tendrán los siguientes significados:

- a) **Ministerio de Industria, Energía y Minería:** parte contratante de la presente Convocatoria cuya denominación institucional es MIEM.
- b) **VEU:** para el efecto de esta convocatoria, Vehículos Eléctricos Utilitarios (VEU) se refiere a triciclos eléctricos y/o cuatriciclos eléctricos utilitarios. Las especificaciones técnicas de los VEU se describen más adelante.
- c) **BEUPA:** bicicletas eléctricas utilitarias de pedaleo asistido. Las especificaciones técnicas de las BEUPA se describen más adelante.
- d) **Fabricantes Locales:** empresas locales (de Uruguay) con capacidad de fabricación de VEU y/o BEUPA que se presenten a esta Convocatoria. Indistintamente podrán presentar propuestas por VEU, BEUPA o ambos, incluso podrán presentar más de un diseño/modelo por tipo de vehículo. Los componentes o elementos de los vehículos propuestos no deben ser necesariamente de producción local.
- e) **Empresas beneficiarias:** empresas que a través del Programa de prueba tecnológica implementado por MOVÉS, podrán recibir VEU y/o BEUPA en alquiler sin costo, para su prueba. En el texto las designaremos **Beneficiarias**.
- f) **Listado de Beneficiarias habilitadas:** lista de empresas que se anotaron para la prueba gratuita de VEU y BEUPA, que el MIEM / Proyecto MOVÉS pondrá a disponibilidad de los Fabricantes Locales
- g) **Propuesta:** Propuesta técnica de cada tipo de vehículo que el Fabricante Local proponga fabricar.
- h) **Cargador:** Sistema de Alimentación de VEU o BEUPA para su recarga, el cable y equipo anexo necesario para su recarga segura.
- i) **Caso fortuito o Fuerza mayor:** hechos irresistibles, imprevisibles y ajenos a la voluntad de las partes contratantes que deben de acreditarse de forma fehaciente a los efectos de exonerar de responsabilidad.
- j) **Componentes críticos:** elementos pertenecientes al tren de potencia de los vehículos eléctricos que son considerados críticos. En este caso se trata del pack de baterías, el motor eléctrico y el controlador electrónico de potencia.
- k) **Programa prueba tecnológica de MOVÉS:** MOVÉS cuenta con un programa de pruebas tecnológicas por el cual, mediante un sistema de alquiler sin costo, busca acercar vehículos sostenibles a empresas del rubro de transporte de carga y logística de última milla. Para ello, en la

actualidad cuenta con Convenios firmados con empresas de alquiler y proveedoras de diferentes vehículos, los que arriendan a las empresas “beneficiarias” sin costo de alquiler. Las bases y condiciones de este programa se encuentra en su web: www.moves.gub.uy

- l) **Requisitos formales:** son todos los requisitos que deben de cumplir los vehículos para su debida puesta en circulación en el territorio nacional así como para que MOVÉS pueda integrarlos en su Programa de prueba tecnológica, implicando esto requisitos locales de los departamentos donde se desea que circulen y ante las autoridades competentes, como por ejemplo lo que refiere a su homologación y registro en caso de corresponder.

2. Finalidad de la convocatoria

El Objetivo de la presente Convocatoria busca incentivar la generación de capacidad local en la fabricación de vehículos sostenibles para reparto, y a su vez, que éstos puedan ser probados por empresas que brindan servicios de reparto de última milla o delivery, o aquellas cuya operación implique logística urbana.

Se espera que, al utilizar esta tecnología, las empresas constaten sus beneficios (económicos, ambientales, de seguridad, salud, etc.) y los incorporen a su operativa habitual, encontrando en ellos un medio de transporte más eficiente, sostenible y amigable para la ciudad, así como beneficioso para su negocio.

Se buscará entonces apoyar a fabricantes locales de VEU y/o BEUPA para diseñar, (siguiendo los lineamientos provistos por SOLUTIONSplus, y los requisitos formales habilitantes a nivel nacional y locales), fabricar y poner a disposición del Proyecto MOVÉS durante el plazo de 1 (un) año sus vehículos, a los efectos de su incorporación para su Programa de prueba tecnológica, alquilando los VEU y/o BEUPA, sin ningún costo asociado a su alquiler a las que empresas que resulten Beneficiarias, siempre dentro de las condiciones previstas en esta Convocatoria.

Para eso, MIEM / MOVÉS brindará incentivos para la fabricación local de VEU y BEUPA, los que provienen de los citados fondos de ONU Hábitat, a través la Convocatoria de Innovadores Locales de SOLUTIONSplus en conjunto con ONU Hábitat.

En segundo lugar, se buscará que empresas que brindan servicios de reparto de última milla o delivery, o aquellas cuya operación implique logística urbana, al utilizar esta tecnología de movilidad eléctrica, constaten sus beneficios (económicos, ambientales, de seguridad, salud, etc.) y los adquieran para su

operativa habitual, encontrando en ellos un medio de transporte más eficiente, sostenible y seguro, pero además beneficioso para el core de su negocio.

El transporte de última milla es un sector que está creciendo rápidamente, entre otras razones debido al desarrollo del comercio electrónico y al explosivo crecimiento de la oferta con entrega a domicilio, tradicionalmente alimentos preparados para consumo inmediato y hoy ampliándose a entregas de supermercados y diversos rubros que suman a este crecimiento. Adicionalmente, dentro de los nuevos rubros que se incorporan, se observa actualmente el uso de vehículos de pequeño tamaño para la distribución de garrafas de gas, residuos voluminosos, residuos electrónicos y transporte de herramientas, entre otros usos. Asimismo, se observa también actualmente el uso de vehículos livianos y/o de pequeño porte para la realización de visitas médicas o visitas comerciales de distinta naturaleza, así como también como elemento para la mejora de la imagen de empresas y organizaciones.

Dada la intensidad de uso de este tipo de vehículos, su pasaje a tecnología eléctrica puede tener grandes beneficios para la ciudad y el medio ambiente, como la reducción de emisiones contaminantes y ruido, así como un mejor aprovechamiento del uso de las energías renovables en la matriz de generación de energía eléctrica de Uruguay y un mejor uso del espacio en la ciudad, promoviendo a la vez un tránsito más calmado y menos peligroso particularmente para peatones.

El rápido crecimiento de este sector implica que, en parte, se está dando en forma más rápida que lo que las regulaciones se van implementando y utilizando medios de transporte a veces inseguros y/o de altos impactos ambientales, a diferencia de los triciclos eléctricos y las bicicletas de pedaleo asistido, que se entienden intrínsecamente más seguros y de menor impacto que las motocicletas, dada su menor velocidad y peso.

En conclusión, MIEM / MOVÉS, con el apoyo de SOLUTIONSplus buscan a través de esta Convocatoria, incentivar la producción local y el uso de medios de transporte eficientes, sostenibles y más seguros, por parte de empresas cuya operación implique logística de última milla.

3. Requisitos formales de los Fabricantes Locales para presentar Propuestas

Se podrán presentar a esta Convocatoria empresas **Fabricantes Locales** que se dedican a la fabricación de VEU y/o BEUPA, legalmente constituidas en la República Oriental del Uruguay, con una propuesta de fabricación de VEU y/o BEUPA, la cual deberá ser presentada de acuerdo a lo detallado en la presente Convocatoria.

Estos Fabricantes Locales deberán presentar los siguientes requisitos excluyentes e información:

- a) Acreditar personería jurídica vigente mediante la presentación de Tarjeta de RUT.
- b) Certificado notarial acreditante de la situación jurídica, de donde surja como mínimo su objeto, vigencia, órganos, representación con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de su presentación.
- c) Certificado vigente de estar al día con DGI en sus obligaciones.
- d) Certificado vigente de estar al día con el BPS en sus obligaciones.
- e) Formulario VENDOR con información requerida para la realización de transferencias con los incentivos provenientes de la presente convocatoria. Para ello completar el formulario de PNUD en el Anexo 7.
- f) Con el fin y como condición para poder participar del programa Prueba tecnológica de MOVÉS, los Fabricantes Locales deberán contar con habilitación previa para el arrendamiento de los VEU y/o BEUPA o bien deberán gestionar tal habilitación con la autoridades competentes durante el transcurso de la fabricación de los productos y previo a la puesta en alquiler.
- g) Por medio de este programa, MOVÉS busca sensibilizar a las organizaciones en cuanto a aspectos organizacionales de género. Para ello, como forma de acercarse a un diagnóstico se les solicita indicar el número de empleados que integran la organización desagregados por sexo y cargos que ocupan.

No se recibirá documentación alguna fuera del plazo estipulado en esta convocatoria. La documentación solicitada deberá incluirse en su totalidad al momento de presentar el proyecto.

La falta de documentación necesaria para acreditar alguno de los requisitos excluyentes podrá ser causal de desestimación de la oferta. Sin perjuicio de esto, si el Proyecto lo considera necesario,

podrá solicitar documentación ampliatoria con el exclusivo fin de aclarar parte de la propuesta, no así de completar la misma.

4. Aspectos Técnicos de la Propuesta

Cada Fabricante Local deberá presentar una propuesta técnica por cada tipo de vehículo que proponga fabricar y deberá indicar la procedencia de los componentes así como los encadenamientos productivos implicados en el cada vehículo.

Asimismo, para el caso de los VEU deberán presentar la documentación que demuestre su debida homologación en DNI, cuando esto sea requerido en virtud de sus características técnicas.

Cada Propuesta de VEU o BEUPA deberá contener la siguiente información:

- Tipo de vehículo a ser producido
- Si es de pedaleo asistido o autopropulsado
- Categoría (por ejemplo L) y documentación de homologación de corresponder
- Características de seguridad del/los vehículo/s propuestos
- Si requiere o no registro (patente) local
- Diseño preliminar del vehículo
- Especificaciones técnicas del vehículo
 - Peso del vehículo en orden de marcha
 - Capacidad de carga neta (sin conductor)
 - Capacidad de la batería
 - Química de la batería
 - Autonomía estimada
 - Velocidad máxima
 - Pendiente máxima
 - Plano con dimensiones
 - Tipo de conector para la recarga de energía
 - Tabla de componentes críticos por procedencia, marca y modelo: motor, controlador y batería
- Caso/s de uso posible y actuales (de haberlo)
- Descripción breve del posible modelo de negocios

En el caso de los VEU, los motores serán provistos por el consorcio SOLUTIONSplus y por tanto no deberá ser especificado el motor en la propuesta, pero si demostrar que el diseño se adapta y es compatible con su instalación y uso.

Cada propuesta deberá respetar el cronograma definido en el presente documento para las actividades/etapas que serán llevadas a cabo: diseño, fabricación, ensayos y entrega final de cada producto.

Para cada uno de los vehículos eléctricos sostenibles que serán propuestos por el Fabricante Local, se deberá señalar el o los posibles casos de uso, indicando la demanda potencial local de cada uno de los VEU y/o BEUPA propuestos. Haber contactado previamente posibles usuarios de los vehículos propuestos será evaluado positivamente, por lo que se les pide listar las empresas/instituciones que tienen como potenciales clientes de sus productos propuestos. Dentro de las propuestas que se presenten, se valorará positivamente la versatilidad y modularidad de cada vehículo, indicando qué alternativas de diseño y/o fabricación versátil pueden ofrecerse bajo una misma base estructural.

Asimismo, todos los vehículos eléctricos fabricados deberán cumplir con las normas locales habilitantes de seguridad y reglamentación vigente y la habilitación del gobierno departamental donde se desea hacerlo circular.

Las características técnicas que deben cumplir los vehículos tipo BEUPA a ser propuestos a este

programa:

- Pedaleo asistido (sin acelerador), sin autopropulsión.
- Cantidad de ruedas: dos o tres ruedas. Dependiendo de la solución propuesta, se podrán evaluar soluciones con más de 3 ruedas.
- Capacidad de carga mínima: 80 kg
- Volumen mínimo: 0,10 m³ (100 litros)
- Velocidad máxima de asistencia al pedaleo: 25 km/h
- Posibles casos de uso de los BEUPA:
 - Entregas de alimentos, comida rápida y artículos diversos (farmacia, supermercado, etc.)
 - Transporte de alimentos (p.e.: restaurantes y cafeterías en sus operaciones cotidianas)
 - Recolección de residuos sólidos
 - Otros usos propuestos por el fabricante local

Las características de los vehículos tipo VEU a ser financiados serán las siguientes:

- Documentación de homologación ante DNI para aquellos que entren en categ. L6 y L7.
- Podrán contar con acelerador, ser autopropulsados.
- Cantidad de ruedas: tres o cuatro ruedas. Dependiendo de la solución propuesta, se podrán evaluar soluciones con más de 4 ruedas.
- Capacidad de carga mínima: 200 kg
- Capacidad de carga máxima: 600 kg
- Velocidad máxima: 45 km/h
- Autonomía mínima: 80 km
- Pendiente mínima: 10%
- Conector Tipo A acorde a la Norma UNIT 1234 (Schuko)
- Posibles casos de uso
 - Transporte de mercancías (p.e.: garrafas de gas, residuos varios, etc.)
 - Entregas de última milla.
 - Otros usos propuestos por el Fabricante Local

En el caso de los VEU se deberá presentar un informe que muestre su compatibilidad con las exigencias habilitantes para circular: homologación y registro. En el caso que entren en una categoría que impida su homologación directa, este programa podrá asistirlos en los procesos requeridos. Sólo de obtenerlos dentro de los plazos de este programa podrá acceder a los incentivos para su fabricación del programa como al programa Prueba tecnológica de MOVÉS.

Cupos de adjudicación

Los cupos disponibles son 5 para fabricantes locales de BEUPA y 4 para fabricantes locales de VEU.

Los cupos de VEU y/o BEUPA a adjudicar podrán ser modificados en función de las propuestas recibidas, y a solo criterio de SOLUTIONSplus y del MIEM / MOVÉS, debiéndose informar a todos los Fabricantes Locales que se hayan presentado a esta Convocatoria.

De no completarse los cupos que MIEM / MOVÉS y SOLUTIONSplus desean asignar en esta Convocatoria, MIEM / MOVÉS y SOLUTIONSplus se reservan el derecho de reasignar recursos a Fabricantes Locales cuya Propuesta haya sido satisfactoria y tengan capacidad de fabricación.

De no haber postulaciones seleccionadas, el MIEM / MOVÉS y SOLUTIONSplus se reservan el derecho de emitir una nueva convocatoria con el mismo objetivo y para los mismos fondos, readecuando las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, o bien dejar sin efecto el presente llamado.

5. Aspectos administrativos de presentación de Propuestas

Las Propuestas que presenten los Fabricantes Locales, deben cumplir con lo siguiente:

- a) La propuesta deberá presentarse en formato digital PDF por correo electrónico a la dirección de correo moves@miem.gub.uy, incluyendo en los documentos digitales las correspondientes firmas de los representantes. Los mails con la información de las propuestas no pueden superar los 10 mega de tamaño. Pudiendo enviar más de un mail. Se considerará como momento de envío la llegada del último y se deberá indicar en el primero cuantos mails son y en cada uno el número que corresponde de mail (por ejemplo: mail 1 de 4, mail 2 de 4, etc.).
- b) En el mismo acto se debe presentar la Declaración Jurada, que se adjunta en el Anexo 4, declarando el conocimiento y acuerdo de las bases de la presente Convocatoria.
- c) Las Propuestas deberán ser presentadas, según lo establecido en esta Convocatoria, desde el día 23 al 27 de noviembre de 2020, hasta las 16:00 horas de Uruguay.
- d) Será responsabilidad del Fabricante Local que envía la propuesta, verificar el correcto envío de todos y cada uno de los documentos. MIEM / MOVÉS no será responsable si por cualquier motivo la propuesta no llega en tiempo y forma.
- e) En caso que lo considere necesario, el MIEM / MOVÉS podrá solicitar documentación ampliatoria con el exclusivo fin de aclarar parte de la propuesta.
- f) Se deberá proveer nombre y datos de identificación (C.I. o Pasaporte) de un representante responsable para esta Convocatoria, su dirección de email y número de teléfono. Este representante actuará de nexo con el Proyecto para las notificaciones y consultas, siendo estos datos de contacto los únicos válidos para la comunicación del MIEM / MOVÉS con el Fabricante Local.
- g) Las Propuestas deben ser presentadas en idioma español exclusivamente, mientras que para la información técnica de los VEU y BEUPA y/o sus partes, se admite la presentación de folletos, hojas técnicas, catálogos, etc. en español o en inglés. Las Propuestas deben presentar además documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos exigidos en los Anexos de la presente Convocatoria.

- h) No se recibirá documentación alguna fuera del plazo estipulado en esta Convocatoria. La documentación solicitada deberá incluirse en su totalidad al momento de presentar la Propuesta.
- i) El listado de documentos que deberán presentar los postulantes a la presente Convocatoria se encuentran en el punto 4.
- j) Formulario “Vendor” de PNUD.

6. Evaluación y adjudicación a Propuestas de Fabricación de VEU / BEUPA

MIEM / MOVÉS en conjunto con SOLUTIONSplus realizarán una evaluación de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos previstos en las bases, así como los requisitos técnicos de los VEU y las BEUPA, según lo solicitado en la presente Convocatoria y en sus Anexos.

Las propuestas que no cuenten con la documentación requerida quedarán automáticamente desechadas. La adjudicación de fondos para la fabricación y puesta en alquiler de cada tipo de vehículo (VEU y/o BEUPA) se realizará en base a los criterios que se indican a continuación.

BEUPA

- 1) La cantidad de unidades tipo BEUPA que deberá fabricar y disponer en alquiler cada Fabricante Local será de 3 (tres) unidades. Los vehículos fabricados en uso de los fondos de la presente Convocatoria quedan durante un año asignados al programa Prueba tecnológica de MOVÉS por lo que no pueden ser comercializados. MOVÉS podrá, a su sólo criterio, extender este plazo, o liberar a los vehículos antes del fin de las pruebas para su eventual comercialización.
- 2) El monto que se propondrá de asignación para cada Fabricante Local de BEUPA será de USD 4.500 (cuatro mil quinientos dólares estadounidenses). El mismo podrá variar en función de las propuestas recibidas y cupos que se desee asignar.
- 3) Se espera asignar un cupo máximo de hasta 5 Fabricantes Locales de BEUPA, según lo establecido en el punto referido.

VEU

- 1) La cantidad de unidades tipo VEU que deberá fabricar y disponer en alquiler cada Fabricante Local será 1 (una) unidades. Los vehículos fabricados dentro de este programa quedan durante un año asignados al programa Prueba tecnológica de MOVÉS por lo que no pueden ser comercializados. MOVÉS podrá, a su sólo criterio, extender este plazo, o liberar a los vehículos antes del fin de las pruebas para su eventual comercialización.
- 2) El monto que se propondrá de asignación para cada Fabricante Local de VEU será de USD 6.000. (seis mil dólares estadounidenses). El mismo podrá variar en función de las propuestas recibidas y cupos que se desee asignar.
- 3) Se espera asignar un cupo máximo de hasta 4 Fabricantes Locales de VEU, según lo establecido en el punto referido.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para la asignación de recursos a cada Fabricante Local un jurado conformado por miembros de MIEM/MOVÉS y del consorcio del proyecto SOLUTIONSplus elaborará un análisis comparativo multifactorial que tendrá en cuenta, de forma ponderada, los siguientes factores:

| Criterio | Ponderador | Tipo de calificación |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| 1 Documentación habilitante | Criterio descalificante | Si/No |
| 2 Conveniencia y solvencia técnica de la propuesta | 30% | Escala de 1 a 10 |
| 3 Parámetros de seguridad de los vehículos propuestos | 25% | Escala de 1 a 10 |
| 4 Versatilidad del vehículo, es decir, posibilidad de fácil adaptación a diferentes usos | 20% | Escala de 1 a 10 |
| 5 Antecedentes de la empresa | 10% | Escala de 1 a 10 |
| 6 Capacidad de producción | 10% | Escala de 1 a 10 |
| 7 Caso/s de uso acorde al contexto uruguayo | 5% | Escala de 1 a 10 |

7. Obligaciones de los Fabricantes Locales seleccionados durante el plazo de vigencia estipulado en esta Convocatoria

1. Garantizar que todos los BEUPA y VEU fabricados en el contexto de la presente Convocatoria cumplan con habilitación y regulaciones locales y nacionales correspondientes, así como que

cuenten con los permisos necesarios para su circulación. El Fabricante Local se compromete a realizar y presentar todos los trámites necesarios para la homologación y registro de los BEUPA y VEU, cuando esto sea requerido dado el tipo de vehículo, fabricados en el contexto de esta convocatoria.

2. Regirse a los lineamientos técnicos de diseño y fabricación de BEUPA y VEU establecidos por SOLUTIONSplus y que serán brindados en las diferentes etapas de diseño a que se someterán los fabricantes nacionales beneficiados, que garanticen la seguridad, sostenibilidad y calidad de los mismos.
3. Mantener a disposición y en condiciones de uso durante el período asignado al Programa Prueba Tecnológica de MOVÉS, para su alquiler, sin costo y de forma mensual, a las beneficiarias, los VEU y BEUPA. La disponibilidad para alquiler será a partir del hito de fin de pruebas de cada vehículo y su correspondiente habilitación (ver Punto 4 y 5). Este período podrá ser extendido, a sólo criterio de MIEM / MOVÉS, por 1 año más en las mismas condiciones de esta Convocatoria.
4. Mantener disponibles para el alquiler a las Beneficiarias los VEU y BEUPA que le fueron adjudicadas a partir de esta Convocatoria, en condiciones para su circulación y cumpliendo con la normativa y requisitos, así como su matriculación y seguro al día para el caso de los VEU.
5. Contar con habilitación para el arrendamiento del / de los VEU y/o BEUPA que haya propuesto para alquiler.
6. Pagar los tributos correspondientes por la propiedad y uso del vehículo.
7. En el caso de los VEU, colocar un autoadhesivo apto para su uso en exteriores de vehículos de 50 cm x 50 cm en cada cara lateral del VEU, con el Logo del Proyecto MOVÉS. En el caso de las BEUPA el autoadhesivo apto para su uso en exteriores de vehículos de 25 cm x 25 cm debe ser colocado en cada cara lateral del “canasto” de la BEUPA o en un lugar visible cuando el diseño no incluya caras planas en un canasto, con el Logo del Proyecto MOVÉS. Estos autoadhesivos deberán estar pegados durante toda la vigencia del Convenio, y la comprobación de su remoción será considerada como un Incumplimiento, hasta que se demuestre su restitución. El MIEM / MOVÉS proveerá un archivo digital con la imagen del Logo, de acuerdo al Anexo 1, la que deberá estar impresa en el autoadhesivo y colocados en los vehículos, previo al alquiler de los VEU y/o BEUPA.
8. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil a partir del comienzo del primer alquiler en el marco del programa de prueba tecnológica de MOVÉS, que cubra por todo concepto el uso de las VEU y BEUPA alquilados a las Beneficiarios en el marco de esta Convocatoria. Asimismo, tener contratado un seguro con cobertura total por cada VEU. Será responsabilidad del Fabricante Local

decidir si las BEUPA cuentan o no con seguro por robo. El MIEM / MOVÉS no pagará deducibles ni se responsabilizará por robos parciales o totales, daños, accidentes u otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato entre el Proveedor y la/s Beneficiaria/s. Se podrá cobrar un deducible a las Beneficiarias en caso de siniestro, cuyo monto deberá estar especificado en el contrato de alquiler.

9. Verificar que la empresa se encuentre en el Listado de beneficiarias habilitadas, que el MIEM / MOVÉS pondrá a disponibilidad de los Fabricantes Locales.
10. Informar a las Beneficiarias que el alquiler es gratuito y de los seguros con que cuentan las VEU y BEUPA en alquiler. Asimismo, que de incurrir en un manejo imprudente podrán ser pasibles de multas y del deducible en caso de siniestro, cuyos costos deberán ser abonados por las Beneficiarias. En ningún caso MIEM / MOVÉS podrá ser responsable por esto ni abonará bajo ningún concepto cualquier multa o deducible.
11. Mantener las VEU y BEUPA que fueran adjudicados por el MIEM / MOVÉS en perfecto estado, efectuando a su costo el mantenimiento que las unidades requieran, tanto sea mantenimiento correctivo como preventivo, así como su lavado periódico previo a que un nuevo usuario los comience a utilizar.
12. Informar al MIEM / MOVÉS sobre cada contrato de alquiler que se suscriba con cada Beneficiaria, completando la planilla online que MOVÉS pondrá a disposición a los Fabricantes Locales.
13. Recabar números de RUT de las empresas beneficiarias, de acuerdo a lo estipulado en Anexo 2.
14. Recabar declaración de las empresas beneficiarias de estar al día con sus obligaciones en BPS y DGI.
15. Obtener una declaración jurada realizada por las empresas beneficiarias en la cual surja que los VEU y BEUPA serán utilizados exclusivamente por personal que haya cursado el “Programa de Capacitación - Trabajadores Repartidores en moto” de INEFOP.
16. Al enviar a MIEM / MOVÉS copia fiel de los Contratos de alquiler con las Beneficiarias, se le deberá anexar la anterior información de las Beneficiarias, así como la planilla referida al uso que se le dio a los VEU y BEUPA, completando lo indicado en el Anexo 2.
17. Los Fabricantes Locales deberán estar dispuestos a cooperar con las contrapartes locales, nacionales e internacionales tanto de MOVÉS como de SOLUTIONSplus, así como a participar de todas las actividades de asesoría, capacitación e intercambio que se realicen en el contexto de esta Convocatoria.

Plazos

El cronograma al que tendrán que registrarse los Fabricantes Locales es el siguiente:

| Entregable | Fecha límite |
|--|---|
| Diseño final de vehículos | 31 de diciembre de 2020 |
| Fabricación del prototipo | 28 de febrero de 2021 |
| Pruebas del prototipo | 15 de marzo de 2021 |
| Fabricación de los vehículos restantes y registro | 31 de mayo de 2021 |
| Puesta en alquiler a través del Plan de Alquiler de MOVÉS | 1 de junio de 2021 |
| Finalización de la Participación del Plan de prueba tecnológica de MOVÉS | Se determinará en función de la finalización del proyecto MOVÉS |

Al finalizar este programa, así como el Programa de prueba tecnológica del proyecto MOVÉS y/o la finalización del proyecto MOVÉS en sí mismo, todas las obligaciones del MIEM / MOVÉS asociadas a esta Convocatoria no generarán bajo ningún concepto obligaciones posteriores.

SOLUTIONSplus brindará los lineamientos y el acompañamiento necesario en las fases de Diseño, Fabricación y Pruebas que se desarrollen, con el fin de garantizar que los VEU y BEUPA que se fabriquen en el contexto de esta convocatoria cumplan con los estándares de seguridad, sostenibilidad y calidad.

Periodo total de puesta en alquiler a los Beneficiarios:

El MIEM / MOVÉS, podrá re adjudicar los fondos y cupos de VEU y/o BEUPA que un Fabricante Local no logre, por el motivo que fuese, poner a disposición del/los VEU / BEUPA del MIEM / Proyecto MOVÉS en el Plazo y condiciones establecidas en esta Convocatoria. Para ello se valdrá de la lista de selección que resulte de la presente Convocatoria. En caso de tener que re adjudicar los VEU / BEUPA, se considerará el mismo criterio de Adjudicación indicado en esta Convocatoria y las Propuestas que se hayan presentado a la misma y no hubiesen sido adjudicadas.

El contrato de alquiler que suscriba el Fabricante Local con cada Beneficiaria no podrá ser superior en plazo a un mes de vigencia, dentro de las condiciones de esta Convocatoria.

8. Obligaciones del MIEM / Proyecto MOVÉS y SOLUTIONSplus

1. Desembolso de los fondos correspondientes a las empresas asignadas para el diseño y fabricación de VEUs y/o BEUPAs, según cronograma de desembolsos indicado en esta Convocatoria y en respeto de las condiciones de esta convocatoria.
2. Subsidio al alquiler VEU: Por cada prueba mensual que se realice durante el año de pruebas, se MOVÉS ofrecerá la suma de USD 150 (ciento cincuenta dólares de Estados Unidos) IVA incluido por concepto de subsidio al alquiler y cualquier otro costo asociado, incluyendo seguros, cada vez que este sea alquilado, sin costo asociado a su alquiler a una empresa por única vez, durante 1 mes, de acuerdo a las condiciones de esta Convocatoria. Será condición del pago del subsidio al alquiler, que el MIEM / MOVÉS haya podido verificar, a criterio exclusivo de estos, el cumplimiento de lo estipulado en la presente Convocatoria. Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación del Contrato de alquiler entre el Fabricante y una empresa Beneficiaria.
3. Subsidio al alquiler BEUPA: Por cada prueba mensual que se realice durante el año de pruebas, MOVÉS ofrecerá la suma de USD 70 (setenta dólares de Estados Unidos) IVA incluido por concepto de subsidio al alquiler y cualquier otro costo asociado incluyendo los seguros que corresponda, cada vez que este sea alquilada, sin costo asociado a su alquiler a una empresa beneficiaria por única vez, durante 1 mes, de acuerdo a las condiciones de esta Convocatoria. Será condición del pago del subsidio al alquiler, que el MIEM / MOVÉS haya podido verificar, a criterio exclusivo de estos, el cumplimiento de lo estipulado en la presente Convocatoria. Los pagos se efectuarán dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación del Contrato de alquiler entre el Fabricante y una empresa Beneficiaria.
4. Plan Flota Verde: en el marco del PFV (Plan Flota Verde), MOVÉS promoverá los vehículos producto de la presente convocatoria cuando éstos sean los idóneos según el caso, con el fin de promover modelos de negocio viables para los fabricantes nacionales.
5. Provisión de componentes para VEU: SOLUTIONSplus ofrecerá la entrega de los motores para la fabricación local de VEU a través de uno de los socios de la industria que forma parte de su consorcio como lo es Valeo. El diseño deberá ser considerado y ser compatible con estos motores para ser utilizados.
6. Programa de Asesoría y Capacitación de SOLUTIONSplus: SOLUTIONSplus pondrá a disposición de los fabricantes locales un programa de asesoría, capacitación e intercambio sobre el diseño, las especificaciones técnicas y los modelos de negocios con el fin de que las empresas seleccionadas

Lleguen a definir modelos exitosos que les permitan continuar con la fabricación y venta de los vehículos más allá de la presente convocatoria.

Facturación y pago

Los fondos propuestos para la fabricación de los vehículos serán puestos a disposición de los Fabricantes según el siguiente cronograma de pagos:

| Desembolso | Fecha | Porcentaje del total asignado a cada Fabricante según tipo y cupos | Requisitos para recibir el pago correspondiente al hito |
|------------|--|--|---|
| 1 | Al momento de aceptar la participación | 20% | |
| 2 | Diseño | 20% | <ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación Validación de los diseños de BEUPAs y VEUs por parte de SOLUTIONSplus ● Haber participado en el programa de asesoría y capacitación de SOLUTIONSplus |
| 2 | A la presentación del prototipo | 40% | <ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación Validación de los prototipos de BEUPAs y VEUs por parte de SOLUTIONSplus ● Haber participado en el programa de asesoría y capacitación de SOLUTIONSplus |
| 3 | A la entrega de los vehículos | 20% | <ul style="list-style-type: none"> ● Aprobación de los de BEUPAs y VEUs por parte de SOLUTIONSplus ● Cumplir con las regulaciones nacionales y departamentales para circular y para entrar en el esquema de alquiler de MOVÉS |

La facturación de los subsidios al alquiler se abonará trimestralmente, debiendo presentar la copia fiel de cada contrato de arrendamiento suscrito entre el Fabricante Local y las Beneficiarias, a los efectos de

acreditar el cumplimiento de la presente Convocatoria, y la información del uso solicitada, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 2.

Habiendo cumplido lo anterior, el pago se realizará al mes siguiente del de la fecha de factura mediante transferencia a la cuenta bancaria a la cuenta definida según lo estipulado en el Anexo 3.

Incumplimientos

En caso que el Fabricante Local no cumpla con cualquiera de las Obligaciones estipuladas en la presente Convocatoria y que no presente justificaciones fehacientes que prueben la existencia de caso fortuito o fuerza mayor que exoneren su responsabilidad, el MIEM / MOVÉS interrumpirá todo pago en forma automática, sin poder ser objeto de ningún reclamo por parte del Fabricante Local y quitará a la empresa de la lista de empresa proveedora. Los pagos serán retomados sólo si el Fabricante Local retoma adecuadamente las obligaciones debidas, dentro de un plazo no mayor a 15 días corridos.

En caso de incumplimiento, el MIEM / MOVÉS se reserva el derecho de reclamar por vía judicial todo concepto de multa, daños y perjuicios referente a las sumas ya pagadas al Fabricante Local por cualquier concepto, incluido el subsidio al alquiler de los VEU y las BEUPA. En dicho caso se rescindirá de forma automática la Adjudicación que resulta de la presente Convocatoria.

Rescisión

En caso de que el Fabricante Local decida rescindir la adjudicación por su sola voluntad, el MIEM / MOVÉS considerará este hecho un incumplimiento de lo dispuesto en la presente Convocatoria, resultando de aplicación lo dispuesto en la cláusula anterior en referencia al reclamo de lo que corresponda por vía judicial, así como la rescisión automática de la adjudicación.

En los casos de incumplimiento o rescisión, el MIEM / Proyecto MOVÉS se guarda el derecho de re adjudicar fondos para los VEU / BEUPA, siguiendo lo estipulado en el Punto 6 de esta Convocatoria y en función de las Propuestas recibidas.

Todas las obligaciones y beneficios asociados en este documento y los programas que derivan del Proyecto MOVÉS, finalizan al terminar la vigencia del Proyecto MOVÉS.

Consultas y aclaraciones

Todas las consultas referidas a la presente convocatoria deben ser enviadas al correo electrónico moves@miem.gub.uy, hasta 5 días hábiles antes de la fecha límite para presentarse a esta Convocatoria. Las consultas y sus respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web del MIEM / Proyecto MOVÉS www.moves.gub.uy para su disposición de todos los Fabricantes Locales que participen de esta Convocatoria.

Notificación

Los Fabricantes Locales que resulten adjudicados serán notificados en las vías de contacto especificados en el punto 6 contando con 7 (siete) días hábiles siguientes a la notificación para responder en forma afirmativa o negativa respecto al resultado del proceso de selección.

En caso que venza el plazo sin que el mismo responda a la notificación correspondiente, el MIEM / Proyecto MOVÉS considerará este hecho como un desistimiento, pudiendo seleccionar a otro Fabricante Local mediante el mecanismo establecido en el punto 7 de esta Convocatoria, siempre que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

ANEXO 1 – Condiciones técnicas para los VEU y BEUPA

Los VEU a ser presentados en las propuestas deberán cumplir con los siguientes ítems:

1. Mínima autonomía esperada: 80 km.
2. Batería de litio, capacidad mínima (kWh) a definirse en función del diseño del vehículo.
3. Potencia del motor: acorde a la recomendación técnica que VALEO propondrá a los fabricantes seleccionados.
4. Capacidad de carga esperada: mínimo 200 kg, máximo 600 kg.

Las BEUPA a ser presentadas en las Propuestas deberán cumplir con los siguientes ítems:

5. Baterías de litio.
6. Potencia del motor: hasta 250 W.
7. Los pedales deben estar en movimiento para que se produzca la asistencia al pedaleo por parte del motor.
8. No puede haber ningún otro mecanismo para activar la asistencia que no sea el pedaleo (bicicleta sin acelerador).
9. Esta asistencia eléctrica actúa únicamente cuando la velocidad sea menor a 25 km/h, y se debe discontinuar la asistencia si la velocidad excede este valor.

Logo de MOVÉS y sus instituciones asociadas



ANEXO 2 – Informe de uso de los VEU y BEUPA

Nombres de empresas beneficiarias que arrendaron VEU y/o BEUPA:

Razón social:

Nombre de contacto, mail y teléfono:

Números de RUT:

Estimación de Kilómetros recorridos diarios y totales, y área donde se haya desempeñado:

Copias de certificados de estar al día en DGI y BPS de las empresas beneficiarias:

Declaración jurada suscrita por los trabajadores que hayan utilizado los VEU y/o BEUPA donde surja que han realizado el “Programa de Capacitación - Trabajadores Repartidores en moto” de INEFOP

Copia fiel o testimonio realizado por Escribano Público de Contratos de alquiler con empresas beneficiarias:

ANEXO 3 – Documentación a presentar por el Fabricante Local

Marcar “Sí” o “No” se incluye la siguiente documentación obligatoria.

| Documento | Sí | No |
|---|----|----|
| Propuesta técnica de VEU / BEUPA que contenga lo estipulado en la Sección 5 | | |
| Organigrama, estructura organizacional de la empresa | | |
| Experiencia y perfiles del personal involucrado en el desarrollo y ensamblaje de los vehículos | | |
| Documentación técnica que acredite cumplimiento de los requerimientos del Anexo 1, en español o inglés. | | |
| Nombre y datos de identificación (C.I. o Pasaporte) de un representante responsable para esta Convocatoria, su dirección de email y número de teléfono. Este representante actuará de nexo con el Proyecto para las notificaciones y consultas, siendo estos datos de contacto los únicos válidos para la comunicación del MIEM / Proyecto MOVÉS con los Fabricantes Locales | | |
| Número de cuenta en dólares en un banco en plaza | | |
| Copia de tarjeta de RUT | | |
| Certificado vigente de estar al día con DGI en sus obligaciones | | |
| Certificado vigente de estar al día con BPS en sus obligaciones | | |
| Copia de habilitación para arrendamiento de los vehículos propuestos (VEU y/o BEUPA) | | |
| Declaración jurada (anexo 4) declarando conocimiento y aceptación de las bases de la Convocatoria | | |
| Planilla con empleados que integran la organización desagregados por sexo y cargos que ocupan | | |
| Formulario VENDOR completo (En anexo 5) | | |

ANEXO 4 – Declaración jurada

Montevideo, ____ de _____ de 2020

Sres. De MIEM / Proyecto MOVÉS
De nuestra consideración

El/La Sr./a _____, en su calidad de representante/s de la institución _____, manifiesta que toda la información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley (artículo 239 del Código Penal): “el que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público presentar una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”

Asimismo, expresa/n que conoce/n y está/n de acuerdo en todos sus términos con las Bases de la presente Convocatoria, asumiendo compromiso de la ejecución del proyecto presentado.

Firma

Aclaración

Anexo 5 – Formulario VENDOR

| | | |
|---|-----------------|------------------------------|
| ¡IMPORTANTE!!! LA SECCION 1 ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE PAIS DE NACIONES UNIDAS – FAVOR NO LLENAR EL BENEFICIARIO | | |
| SECCIÓN 1: INFORMACION UN (Para uso interno únicamente) TIPO DE SOLICITUD: CREAR <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICAR <input type="checkbox"/> INACTIVAR <input type="checkbox"/> AD. LOCATION <input type="checkbox"/> | | |
| Persona solicitante / (Requesting person) | Fecha / (Date): | Vendor Atlas No : 0000016610 |
| Nombre(s) y Apellido(s) / (First Name & Last Name) | | UN Index No: |
| CLASE DE VENDOR: <input type="checkbox"/> STAFF MEMBER <input type="checkbox"/> RETIREE <input type="checkbox"/> UNV <input type="checkbox"/> SC <input type="checkbox"/> FAMILY BENEFICIARY <input type="checkbox"/> SSA/IC/RLA <input type="checkbox"/> MEETING PARTICIPANT <input type="checkbox"/> FELLOW | | |
| ADICIONAR EL PERFIL DEL VENDOR EN EL MÓDULO ATLAS TRF: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO | | CO Firma / Signature |
| EXPORTAR A ULTRAMAR <input type="checkbox"/> SI (Si compra del tiquete a través de Agencia Viajes H.Q) <input type="checkbox"/> NO | | |

Completar solo sección 2 o sección 3 (no ambas) / (Complete either Section 2 or Section 3 – not both)

| | | |
|--|---|--|
| SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PERSONAS (Para individuos únicamente) | | |
| APELLIDO(S) / (Last Name) | NOMBRE(S) / (First and Middle Name) | |
| Nacionalidad / (Nationality) | Sexo: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> (Male Female) | |
| Dirección / (Address) | | |
| Ciudad / (City) | (State / Province / County) Estado / Provincia / Condado | (Postal Code – ZIP) Código Postal (ZIP) País / (Country) |
| Dirección correo electrónico / (Email Address) | Número telefónico / Fax – (Telephone Number) | #Pasaporte/ # Identificación / #Tributario (según aplique): (Passport/National ID/Tax ID – as applicable) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SECCIÓN 3: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Para Empresas/Compañías/Firmas únicamente) | | | |
| (SUPPLIER INFORMATION – For companies only) | | | |
| Nombre de la compañía / (Company Name): | Nombre comercial (si aplica) (Parent Company Name – if applicable) | # Identificación / # Registro / # Tributario (según aplique) (ID # / Register # / Tax # - if applicable) | |
| Dirección / (Address) | | | |
| Ciudad / (City) | Estado/Provincia/Ciudad/Condado (State/Province/County) | Código Postal (Postal Code) | País / (Country) |
| Persona Contacto / (Contact Person) | Teléfono / Fax – (Telephone / Fax) | Página web / (Web page) | Correo electrónico / (Email Address) |
| Nombre / (Name): | | | |
| Cargo / (Title): | | | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| SECCIÓN 4: INFORMACIÓN BANCARIA | | <input type="checkbox"/> CHEQUE (si marca esta opción pase a la sección 6) | <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA |
| (BENEFICIARY BANKING INFORMATION) | | CHEQUE – If you mark this option move to Section 6 | BANK TRANSFER) |
| Nombre del Banco / (Bank Name) | | | |
| Codigo de Banco (si aplica) (Bank ID): | CUENTA PREDETERMINADA / (Default account) SI / (YES) <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | | |
| Codigo de Sucursal (unicamente para bancos canadienses) 9 digitos. Branch ID: (for Canadian Banks only) 9 digits routing no. | Nombre de Sucursal: Branch Name: | | |
| Direccion del banco: Street Address: | | | |

| | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Ciudad / (City) MONTEVIDEO | Estado/Provincia / (State/Province) | Código Postal / (Postal Code) | País / (Country) |
|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|------------------|

| SECCIÓN 5 DETALLE DE LA CUENTA BANCARIA / (BENEFICIARY BANK ACCOUNT DETAILS) | | | |
|--|---|---|------------------------------------|
| TITULAR DE LA CUENTA (El nombre debe corresponder a los datos de la Sección 2 o 3): Account Name: (name as it appears on bank account) | | MONEDA DE LA CUENTA / (Bank Account Currency): <input type="checkbox"/> US\$ <input checked="" type="checkbox"/> Otro - (FAVOR INDICAR) pesos (Other - PLEASE INDICATE) | |
| NUMERO DE CUENTA / (Bank Account No.): | | TIPO DE CUENTA / (Account Type): <input type="checkbox"/> Corriente / (Checking) <input type="checkbox"/> Savings | |
| Código IBAN (Hasta 34 caracteres) / (IBAN - European Accounts) | | NOMBRE/CODIGO SUCURSAL / (Name/Code Branch) A | |
| CUENTA BANCARIA EXTRANJERA (Diligencia sólo si el beneficiario requiere recibir el pago en esta cuenta) (Information for Foreign Account) | (US Banks only) ACH Routing Number (9 dígitos) FED WIRE (Bancos en EEUU únicamente) / | Número ABA (9 dígitos) / (ABA code) Código SWIFT (8 a 11 dígitos) / (SWIFT Code) | |
| | REFERENCIA BANCARIA ADICIONAL (si aplica) / (Additional Bank Reference - if applicable) | OTRO NÚMERO RELEVANTE / (Other relevant number) | |
| Transit Code (5 digit) Canadian Banks | | Sort Code (6 digits) UK Banks | BSB code (6 digit) Australia Banks |
| BANCO INTERMEDIARIO - BANCO CORRESPONSAL (Si aplica) / (Bank Information for Intermediary/Correspondent Bank (if applicable)) | | | |
| Nombre del Banco / (Name of Bank) : | | Dirección del Banco / (Address of Bank) : | |
| CUENTA BANCARIA No. / (Bank Account No.) (del banco beneficiario con el banco intermediario) (of beneficiary bank with intermediary bank) | | SWIFT Code: | Fed wire No. (US banks only) |

| SECCIÓN 6 ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DEL MÓDULO en ATLAS (datos según pasaporte o identificación nacional) (TRAVEL AND EXPENSES PROFILE UPDATE (as per Passport or National ID)) | | |
|--|--|---|
| Nota - Por favor diligencie esta sección únicamente si el perfil de viaje del vendedor requiere Actualización en el módulo de Atlas de T&E. (Note - Kindly fill up this section only if the vendor's travel profile needs to be updated in T&E module). | | |
| SetID | Vendor BU | |
| Nombre (Como aparece en el pasaporte): (Name - As in Passport) | Apellido (Como aparece en el pasaporte): (Last Name - As in Passport) | Note: Deje en blanco si la información está disponible en el pasaporte o en la copia del documento de identificación. (Note: Leave blank if the information is available in passport or ID card copy.) |
| Fecha de Nacimiento / (Date of Birth): | Lugar de nacimiento / (Place of Birth): | |

Yo / (I), _____, en mi capacidad de / (in my capacity as) _____, por este medio autorizo a la Agencia de Naciones Unidas a realizar pagos a la cuenta bancaria detallada arriba / (hereby authorize the UN agency to direct payments to the above account).

Firma / (Signature): _____